

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-EDUCACION PUNO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-DREP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD EN LOS LOCALES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICOS DEL AMBITO DE LA REGION PUNO

Ruc/código :	20602471277	Fecha de envío :	20/06/2024
Nombre o Razón social :	RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	16:44:47

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS EL PLAZO DE ENTREGA DEBIDO QUE SE DEBEN HACER 6 INSTALACIONES EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN 15 DIAS CALENDARIOS. POR LO TANTO PARA GARANTIZAR UN BUEN SERVICIO Y NO ELEVAR EL COSTO DE ADQUISICION SOLICITAMOS AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCION AL MENOS 45 DIAS CALENDARIOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** PLAZO **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRATO JUSTO E IGUALITARIO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE : El plazo de ejecución será de 30 (treinta) días calendario como máximo, contados desde el día siguiente de la firma de contrato y/o recepción de la orden de servicio, considerando el número de institutos y su ubicación, (concediendo hasta 05 días calendario por IESTP en promedio).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incorporo en la bases integradas en la pagina 24 numeral 10

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-EDUCACION PUNO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-DREP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD EN LOS LOCALES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICOS DEL AMBITO DE LA REGION PUNO

Ruc/código : 20602471277

Fecha de envío : 20/06/2024

Nombre o Razón social : RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 16:44:47

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS :

a) QUE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLO ESTABLECEN MARCAS Y MODELOS DIRECCIONADOS A FABRICANTES, LO CUAL ESTA PROHIBIDO EN LA LEY 30225 Y SU REGLAMENTO. POR LO EXPUESTO SOLICITAMOS ESTABLECER DETALLES TECNICOS QUE DEN APERTURA A MAS DE UN FABRICANTE PARA QUE PUEDA OFERTAR LA SOLUCION SOLICITADA

b) Para garantizar una correcta implementacion de la solucion solicitamos establecer que el servicio este a cargo de un ingeniero electronico y/o informatico habilitado y colegiado con certificacion vigente en la marca de cableado en cobre y fibra ofertado

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 1

Literal: ANEXO 1

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRATO JUSTO E IGUALITARIO

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la area usuaria SE ACOGE que el ítem (a) de las observaciones ya que se retira las marcas. sin embargo el ítem (b) de las observaciones NO SE ACOGE ya que no se encuentra en el TDR, por lo que debe respetarse lo establecido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incorpora en las bases integradas en las paginas 27,28,29,30,31,32.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-EDUCACION PUNO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-DREP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD EN LOS LOCALES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICOS DEL AMBITO DE LA REGION PUNO

Ruc/código : 20602471277

Fecha de envío : 20/06/2024

Nombre o Razón social : RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 16:44:47

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SIRVASE PRECISAR LO SIGUIENTE:

- a) cuantos puntos de red categoria 6 se van a implementar en cada institucion educativa
- b) cuantos puntos de red categoria 6A se van a implementar en cada institucion educativa
- C) cuantos puntos de FIBRA OPTICA se van a implementar en cada institucion educativa

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 1

Literal: ANEXO 1

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRATO JUSTO E IGUALITARIO

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la area usuaria SE ACOGE PARCIALMENTE(El detalle se encuentra en el anexo N°01 correspondiente a cada uno de los IESTP).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incorpora en las bases integradas en las paginas 26,27,28,29,30,31,32

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-EDUCACION PUNO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-DREP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD EN LOS LOCALES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICOS DEL AMBITO DE LA REGION PUNO

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	20/06/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	22:06:24

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En Base dice: Se consideran servicios similares a los siguientes: Instalación, Mantenimiento, Mejoramiento, Fortalecimiento, Ampliación, Cableado de internet u otros similares al objeto convocado.

Al respecto, cabe precisar que de acuerdo a la Dirección Técnico Normativa del OSCE, mediante la Opinión N° 001-2017/DTN establece que se entiende como bienes similares, a aquellos que guarden semejanza o parecido, es decir que compartan ciertas características esenciales, referidas a su naturaleza, uso, función entre otras.

Por otro lado, considerando que los bienes similares deben entenderse a aquellos de naturaleza semejante, no iguales, que reúnan alguna o algunas de las características que definen la naturaleza del bien materia del proceso.

Sumado a ello, considerando que existen diferentes pronunciamientos del OSCE que indican: "...la experiencia es entendida como la destreza adquirida por la práctica reiterada de una conducta durante un período determinado."; en este caso, se busca que el postor tenga experiencia en venta de bienes al estado.

De acuerdo a lo antes descrito y en atención al principio de oportunidad, así como también considerando que el presente servicio involucra LA PROVISIÓN DE LOS BIENES (MATERIALES DE CABLEADO ESTRUCTURADO) y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores y por ende una mayor oferta de precios se solicita: Sírvase confirmar que también se aceptará como parte de los bienes y servicios similares:

¿ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO Y/O VENTA DE MATERIALES DE CABLEADO ESTRUCTURADO.¿ siempre y cuando sea acompañado de bienes y servicios tales como:

ADQUISICIÓN DE SWITCHES DE COMUNICACIONES¿

¿VENTA DE EQUIPO INFORMÁTICO - SWITCH DE RED¿

¿SERVICIO DE TRASLADO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE RED E INFORMÁTICA¿

Considerando que lo antes descrito guarda relación directa con el servicio solicitado y en atención al pronunciamiento del OSCE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: C

Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE CONSIDERAN SERVICIOS SIMILARES A LOS SIGUIENTES: INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, FORTALECIMIENTO, AMPLIACIÓN, CABLEADO DE INTERNET, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORA EN LAS BASES INTEGRADAS ESPECIFICAMENTE EN LA PAGINA 42